

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

242**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 347 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leire Ortiz de Zárate Sopena, contra la empresa “Pasadena Viajes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 28 de junio de 2010 ha tenido entrada en este Juzgado anterior escrito que se une a estos autos.—Doy fe.

Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Auto

Dispongo: Tener por desistida a la parte recurrente del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento.

Una vez firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones previa baja en los libros de registro que corresponda.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los intereseados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pasadena Viajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.834/10)